REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Cra. 14 No. 11 – 44 Piso 2. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 20 - 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
ejecutivo de mínima cuantía radicado: 2020-00050	**banco agrario de Colombia s.a.**	**Elkin de Jesús Montoya Suarez**	**JUNIO 2 2021**	**4 DE JUNIO 2021**	**Artículo 446 Código General del Proceso,** De la liquidación presentada se da traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Se observa lo dispuesto por el artículo 110 del código general de proceso

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY **1 de JUNIO 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA**, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.

Piedad Elena Gallego García
SECRETARIA